

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia, informando que la parte actora realizó el trámite de notificación. Sírvase proveer.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 <u>2022 00 222</u> 00			
EJECUTANTE	Colfondos S.A.	DOC. IDENT.	800.149.496-2
EJECUTADO	Josaca Servicios Motorizados S.A.S.		
PRETENSIÓN	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, la parte actora realizó el trámite de notificación de la ejecutada, vía correo electrónico; sin embargo, de los documentos aportados por la actora, no se observa acuse de recibido o constancia alguna de entrega al ejecutado; por lo cual, se requerirá a la parte actora para aportar el mismo o en su defecto, realizar la notificación del mandamiento de pago, conforme a lo establecido en el Art. 291 del C.G.P., y el Art. 29 del C.P.T. y S.S., esto es, mediante citatorio y aviso.

En consecuencia, resuelve:

<u>ÚNICO:</u> REQUERIR a la parte ejecutante a efecto de que:

- Remita a este Despacho constancia del <u>respectivo acuse de recibido o</u> <u>entrega,</u> de la notificación realizada el 10 de noviembre de 2023, o
- 2. En caso de no contar con la documental anterior, REQUERIR a la parte ejecutante para que surta nuevamente el trámite de notificación de la parte ejecutada JOSACA SERVICIOS MOTORIZADOS S.A.S., de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del C.G.P., y 29 del C.P.T. y S.S., enviando comunicación dirigida a la dirección física del demandado, registrada en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024			
Por ESTADO N.º <u>002</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e09908ad570ff4e35d579270f0e577f0b5a12c7bb50423504743ea4578d11431

Documento generado en 22/01/2024 08:58:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica